RESOLUCION D.A. Nº 629.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/16 – I.D. 313.689 "ADECUACIÓN DEL DATACENTER DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO".-

Asunción, 15 NOV 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. **SIME Nº 36.465/16**) en la que solicita la aprobación del resultado de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 07/16,** convocada por la Institución para la Contratación de Servicios de ***"ADECUACIÓN DEL DATACENTER DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"*** **– I.D. Nº 313.689.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **31/08/2016,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma han presentado sobres de ofertas las empresas: **INFOCENTER S.A. y COMTEL SOCIEDAD ANONIMA.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el **Acta de Evaluación N° 86/16.**

Que, en dicha acta se observa que las empresas **INFOCENTER S.A. y COMTEL SOCIEDAD ANONIMA, HAN CUMPLIDO** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, por medio del Acta aludida, ha detallado todas las verificaciones realizadas y recomendado **ADJUDICAR** a la Empresa **INFOCENTER S.A., por un monto total de Gs. 1.320.000.000.- (Guaraníes Un Mil Trescientos Veinte Millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por ser esta la oferta más baja que cumple con todos los requisitos del PBC, y en base a las consideraciones de los técnicos del área de obras integrantes del Cuerpo Colegiado.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION D.A. Nº 629.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/16 – I.D. 313.689 "ADECUACIÓN DEL DATACENTER DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO".-

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 07/16**, convocada por éste Ministerio para la **"ADECUACIÓN DEL DATACENTER DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" – ID Nº 313.689,** y en consecuencia adjudicar el presente llamado **a la Empresa INFOCENTER S.A., por un monto total de Gs. 1.320.000.000.- (Guaraníes Un Mil Trescientos Veinte Millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), se procede de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 710/2016, afectado al Objeto del Gasto 240, 530 y 540 previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, mientras que, el importe afectado al Ejercicio Fiscal 2017, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa